





Es importante destacar que en la legislación alimentaria nacional, en el año 1997 el Código Alimentario Argentino (CAA) incorporó el “**Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna**” cuyo objetivo es proteger y promover la lactancia y asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, sólo cuando sean medicamente necesarios. En este mismo sentido en el año 2018, se incorporó al CAA el artículo 1353 bis que trata sobre los requisitos específicos de composición, definición y rotulado de las fórmulas para lactantes

La leche materna es el primer alimento que recibe el ser humano al nacer y que nos permite completar un crecimiento y desarrollo óptimos. **Es un tejido vivo**, ya que proporciona no sólo nutrientes de calidad y en cantidad ideal, también a través de ella recibimos innumerables sustancias, entre ellas **anticuerpos y otros componentes anti infecciosos** que nos permitirán defendernos contra múltiples enfermedades.

Por eso los niños alimentados a pecho se enferman menos o si se enferman, se recuperan más rápido. No alimentar a los niños a pecho genera mayor prevalencia de enfermedades respiratorias, otitis media, infecciones gastrointestinales, alergias, Síndrome de Muerte Súbita del Lactante (SMSL), mayor incidencia de obesidad y diabetes en la adultez, entre otros. Esto conlleva también a mayores gastos en salud.

Las madres tienen beneficios como menor sangrado posparto y más rápida recuperación del útero, menor depresión posparto, menor riesgo de cáncer de mama y ovario y menor sobrepeso postparto, entre otros.



@AADYND



/AADYND



AADYND



[www.aadynd.org.ar](http://www.aadynd.org.ar)



Además, al amamantar, a través de la succión y del contacto piel con piel, se genera un vínculo que proporciona un bienestar y sensación de protección en el bebé lo que facilita su desarrollo emocional y social.

El tiempo ideal de duración de la Lactancia y la edad de inicio de la alimentación complementaria está basado en la “**Norma de Oro**” recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF y avalada por el Ministerio de Salud de la Nación, basada en la evidencia de que no sólo es importante recibir leche materna sino que cuanto mayor sea el tiempo de lactancia menores serán los riesgos para el niño.

#### ***Lactancia exclusiva durante los primeros 6 meses***

El bebé debe recibir solamente leche materna, sin agregado a su alimentación de ningún otro alimento ni bebida, agua, jugo o te.

#### ***Lactancia continuada hasta los 2 años o más.***

A partir del sexto mes cumplido se debe iniciar la alimentación complementaria con alimentos inocuos y adecuados para la edad, sin abandonar la lactancia materna y continuándola hasta los dos años o más

No se generan más beneficios iniciando la alimentación complementaria antes del 6° mes. También es importante no postergar su inicio más allá de los 6 meses.



@AADYND



/AADYND



AADYND



[www.aadynd.org.ar](http://www.aadynd.org.ar)



Como se mencionó anteriormente, amamantar es un acto natural, sin embargo la mujer puede necesitar ayuda y apoyo. Todas las mujeres son capaces de dar el pecho a sus hijos.

Ante la actual pandemia por COVID 19, es importante continuar promoviendo y apoyando la Lactancia, ya que sus beneficios protegen a los bebés. La evidencia disponible hasta el momento sugiere que no hay transmisión del virus a través de la leche materna, sin embargo si existe en la madre sospecha o confirmación de la enfermedad es importante que siga las recomendaciones del equipo de salud para continuar con la lactancia de manera segura en el caso de que sea posible.

*“Los beneficios de la leche humana no son sólo nutricionales, sino que la misma tiene un impacto sobre la salud del niño, la madre y la sociedad en su conjunto”*

**Lic. Juliana Ottogalli -MN 3944**

Miembro de AADYND

<https://www.unicef.org/es/historias/lactancia-materna-segura-durante-la-pandemia-covid19>  
consultada en julio 2020

<http://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/q-a-on-covid-19-and-breastfeeding>  
consultada en julio 2020



@AADYND



/AADYND



AADYND



[www.aadynd.org.ar](http://www.aadynd.org.ar)